

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores:  
**Consejo Directivo**  
Ciudad

He auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de propósito general, adjuntos a este informe y fueron realizados con base en la Resolución 414 de septiembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. Además la administración es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de los estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de estos riesgos, el revisor tiene en cuenta el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros, han sido fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER** al 31 de diciembre de 2020, así como el estado de resultado integral, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014.

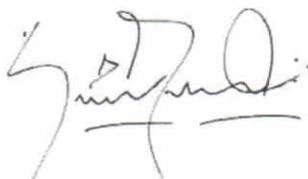
### **Auditoría de Control Interno**

Con base en mis revisiones conceptúo que en términos generales, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER** cuenta con medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros que puedan estar en su poder. La Administración tiene la responsabilidad de salvaguardar los activos y mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos, la Administración continúa empeñada en fortalecer el control interno buscando minimizar los riesgos inherentes a su operación.

### **Auditoría de Cumplimiento**

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal conceptúo también que durante el año 2020 la contabilidad de la **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER**, se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, manual de políticas contables, catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública y a las decisiones de Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, el libro de actas, se llevaron y conservaron debidamente. Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Cordialmente,



**EDGAR ALFONSO MEJIA HERRERA**  
**Revisor Fiscal**  
**TP- 46183-T**

Bucaramanga, Febrero 15 de 2021.